

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACIÓN
SIN ALTERAR ESTRUCTURA ART. 6.2.9. O.G.U.G.

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



TEMUCO

REGIÓN :

DE LA ARAUCANÍA

 URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO

RE-0027/2020

FECHA APROBACIÓN

07-02-2020

ROL S.I.I.

558-20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- Arts. 5.2.5./5.2.6 N° DD 2020/0354
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de Fecha de Fecha
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. Arts. 5.1.4./6.2.9. N° CC 711/1997
- F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva

TOTAL

TOTAL O PARCIAL

de la obra menor destinada a

BODEGA DE INSUMOS ELÉCTRICOS Y TELECOMUNICACIONES

ubicada en calle/avenida/camino

LLAIMA

N° 223

Lote N°

Manzana

Localidad o loteo

Sector

URBANO

(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E) Y F) de los "vistos".

- 2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	PATRICIA ALEJANDRA TAPIA LÓPEZ		R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	HÉCTOR BELARMINO TAPIA DONOSO		R.U.T. 5.347.725-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	-----		R.U.T. -----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	EDGAR ANTONIO MIRANDA ROMÁN		R.U.T. 12.482.545-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	-----		R.U.T. -----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	EDGAR ANTONIO MIRANDA ROMÁN		R.U.T. 12.482.545-8
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	REGISTRO	CATEGORÍA	R.U.T.
-----	-----	-----	-----

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN - ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m ²)	DESTINO
655	02-05-2017	0,00	BODEGA DE INSUMOS ELÉCTRICOS Y TELECOMUNICACIONES
RESOLUCIÓN N°	361	FECHA	10-12-2019

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

- Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
- Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
- Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando concurra)
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago
- Otros **LIBRO DE OBRAS**
- Otros **ENSAYO DE HORMIGÓN N°5932/2018 - 26-10-2018**

6.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Electricidad -----
- Agua Potable -----
- Alcantarillado -----
- Gas -----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

• Se recepciona OBRA MENOR consistente en modificaciones interiores, no altera superficie, total construido 444,25 m². -

• Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -

• Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L. G. U. y C. -

• Carpeta de Construcción N°711/1997. -



RMS/RRC/CAT/RRC/mpc



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE